

Gobierno Regional del Callao

17 JUL. 2014

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Archivaria
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000269

Callao, 17 JUL 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 222 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 10 de Julio del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y el Informe N° 295 – 2014 – GRC – GRDNDCYSC – ODNKYDCYSC de fecha 07 de Julio del 2014, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de la de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Sr. Jorge Luis Pedreros Velásquez, Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso físico vacacional desde el 01 al 14 de Octubre y del 29 de Octubre al 13 de Noviembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil al Gral. PNP (R) Daniel De La Flor Cam, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana (e), mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones de Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao al Gral. PNP (R) Daniel De La Flor Cam, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana (e), desde el 01 al 14 de Octubre y del 29 de Octubre al 13 de Noviembre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Sr. Jorge Luis Pedreros Velásquez.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENS JARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)